



Guatemala, 26 de octubre de 2021
Oficio DID-116-2021 RSCG/angm

Asunto: Respuesta a oficio FON-596-2021 HGEC/anny.

Licenciado
Harold Geovani Estrada Castro
Gerente General
FONAGRO
Su Despacho



Licenciado Estrada:

Es grato dirigirme a usted con un atento saludo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–.

En referencia al oficio FON-596-2021 HGEC/anny de fecha 7 de octubre de 2021, donde se solicita opinión sobre el registro de los proyectos de FONAGRO al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); indicando que los fines y objetivos de FONAGRO son otorgar asistencia financiera y crediticia a organizaciones legalmente constituidas (entidades privadas) para la ejecución de proyectos agro productivos que les permitan incrementar su patrimonio.

Atendiendo a lo solicitado y con fundamento en las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública se manifiesta lo siguiente:

“El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), reconoce dos tipos de proyectos de inversión, los que forman capital fijo y los que no forman capital fijo”, así como, que los proyectos que no forman capital fijo son los que no generan ni habilitan bienes de capital fijo, su propósito es incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar en las personas beneficios o proporcionar información para la toma de decisión.

En tal sentido, con base en el análisis de los elementos expuestos en su oficio, se observa que, los proyectos que FONAGRO ha venido registrando en el SINIP no concuerdan con la definición del Marco Conceptual y en las normas del SNIP para los Proyectos que forman capital fijo, ni para los Proyectos que no forman capital fijo.

En relación a lo anterior, me permito manifestarle que los criterios de inscripción de proyectos de inversión establecen en las normas SNIP, que “Las entidades públicas se inversión no podrán registrar en el SINIP y presentar a SEGEPLAN, solicitudes de financiamiento para actividades que corresponden expresamente a gastos corrientes y/o de funcionamiento”.



Por lo que la opinión de esta Dirección es que, los proyectos registrados en el SINIP por FONAGRO, tal como usted lo expresa, se clasifican como Transferencias de Capital al Sector Privado, y no como Inversión Física. Por lo tanto, esta Dirección considera que no les es aplicable a dichos proyectos en el registro del sistema de SEGEPLAN.

Sin otro particular, me despido reiterando las muestras de mi más alta consideración y estima.


Rodolfo Stuardo Campos García
Director de Inversión para el Desarrollo



c.c- Archivo



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN



Fondo Nacional para la Reactivación y
Modernización de la Actividad Agropecuaria
(FONAGRO)



COPIA

Guatemala, 7 de octubre de 2021
FON-596-2021/HGEC/lanny

Estimada Licenciada Gramajo:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para presentarle un cordial saludo y desearle éxitos en todas las actividades de la Institución que usted dignamente dirige, y al mismo tiempo, para solicitar de su amable intervención con relación al proceso de registro de nuestros proyectos al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Al respecto, me permito comentarle que el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, es un instrumento financiero del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, enfocado al desarrollo y crecimiento agropecuario nacional, por medio del financiamiento de proyectos agro productivos a organizaciones legalmente constituidas (entidades privadas), quienes mediante la ejecución de los proyectos productivos incrementan su patrimonio propio.

Para la aprobación de un proyecto por FONAGRO, la organización que solicita el financiamiento debe cumplir con todos los requisitos legales establecidos en la normativa de FONAGRO, especialmente estar inscritas en el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- y en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

Por parte de FONAGRO las Unidades Técnica, de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica deben emitir los dictámenes de evaluación técnica, financiera y legal correspondientes para aprobar la factibilidad y viabilidad de los proyectos solicitados.

En la planificación anual que se registra en los sistemas SIGES, SICOIN y SIPSE, el Fideicomiso FONAGRO ingresa los proyectos que serán aprobados, sin embargo, esta programación puede modificarse en el transcurso del año por varias razones; la disminución o aumento del presupuesto del Fideicomiso, el cambio de proyectos y/o montos solicitados o la no aprobación de los proyectos.

En el año 2014 derivado de un hallazgo, la Contraloría General de Cuentas notificó a FONAGRO e indicó darle cumplimiento a la actualización de la información de los proyectos en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, y desde esa fecha después de realizar el desembolso a favor de las organizaciones para la ejecución del proyecto, se procede a registrar en el Sistema SNIP la información general del proyecto, generándose el código correspondiente de SNIP, siendo el único trámite que se realiza en dicho sistema.

Con base en lo establecido en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como los procedimientos y naturaleza del Fideicomiso FONAGRO y que los proyectos que se financian no forman capital fijo, se considera que no deberíamos ingresarlos al Sistema SNIP para obtener un código, tomando en consideración los criterios siguientes:

“5. ANÁLISIS Y EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA A PROYECTOS DE INVERSIÓN

5.5 No aplica evaluación. SEGEPLAN no emitirá opinión técnica en el caso de las tipologías de proyectos en que las actividades destinadas a realizar gastos en capital de trabajo dirigido a personas y/o entidades privadas sean de beneficio privado o aumenten su patrimonio tales como: compra de tierras, actividades agropecuarias, créditos y transferencias de capital. (Página 38)

ANEXO No. 1 Definiciones básicas de inversión

5. Tipos de proyectos de inversión. El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) reconoce como válidos proyectos que forman capital fijo y proyectos que no forman capital fijo.

5.1 Proyecto que forma capital fijo. Es el que genera o modifica bienes que permiten la formación bruta de capital fijo y que se materializan en una obra física, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes, etc.

5.2 Proyecto que no forma capital fijo. Es el que no genera ni habilita bienes de capital fijo. Su propósito es incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar beneficios en las personas o proporcionar información para la toma de decisiones, por ejemplo: capacitación, vacunación, alimentación, censo, catastro, diagnóstico, investigación.”

Es importante mencionar que el Fideicomiso tiene fines y objetivos para otorgar asistencia financiera y crediticia a los Fideicomisarios, es decir, las Organizaciones legalmente constituidas, y dichos recursos financieros otorgados a estas Organizaciones son regularizados en los renglones presupuestarios 512 y 513 correspondientes a Transferencias financieras a Entidades Privadas (Instituciones no lucrativas y Cooperativas).

Con base a todo lo antes expuesto y derivado de las conversaciones y conclusiones de la reunión virtual celebrada el día viernes 01 de octubre de 2021, con personal del Fideicomiso FONAGRO y representantes de SEGEPLAN; en forma atenta solicito sus buenos oficios, para que la entidad a su digno cargo se sirva analizar todo lo expuesto y se sirva emitir la opinión que corresponda para determinar si FONAGRO debe ingresar al sistema SNIP la información de los proyectos financiados con recursos de este Fideicomiso.

Sin otro particular y agradecido por su atención, aprovecho la ocasión para suscribirme con muestras de consideración,

Muy atentamente,



Lic. Harold Geovani Estrada Castro
GERENTE GENERAL DE FONAGRO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
GERENCIA
FONAGRO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Licenciada
Luz Keila Gramajo Vilchez
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SU DESPACHO

c.c. Archivo FONAGRO